

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos, del acta de la Asamblea general ordinaria, de 24 de octubre de 2001, de la asociación patronal «Asociación Catalana de Integración de Sistemas de Telecomunicaciones», con CIF número G-62423231 (depósito número 7.811), por la que se modifica el nombre de la asociación, por el de «Asociación de Integradores de Sistemas de Telecomunicaciones» (ACIST).**

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad el 24 de octubre pasado. La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Presidente de la Asociación, don Juan Antonio Pujals Vallhornat, apoderado, provisto de DNI número 39045503-J, junto con escrito de solicitud número 9704-12596, con fecha de entrada en esta Dirección General el 26 de octubre de 2001, adjuntando el acta de la reunión de la Asamblea en la que se adoptó el acuerdo de modificación señalado que aparece firmada por el presidente de la asociación don José Padró Brunet, con DNI número 46582411-M y el Secretario don Diego Gallego Sánchez, con DNI número 37281787-Y. El domicilio de dicha organización reside en la calle San Pablo, número 6, de Terrasa (Barcelona). Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—886.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de 8 de noviembre de 2001, de la «Asociación Profesional Libre e Independiente» (APLI) (depósito número 502).**

Ha sido admitido el depósito de los nuevos Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985). El acuerdo por el que se aprueban los

nuevos estatutos fue adoptado en Asamblea general extraordinaria celebrada los días 9 y 10 de junio de 2001, a la que asistieron 160 afiliados y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes. La certificación del acuerdo ha sido firmada por la Secretaria general de la Asociación, doña María Rosa Campanero Heras, con documento nacional de identidad, número 00236669-E, y presentada por don José Rodríguez Casquero con documento nacional de identidad número 12366226 con número de solicitud en el Registro de entrada 10014-13031-6796. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—883.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la fusión del «Sindicato Penitenciario de Laborales» y de la «Agrupación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias» en el sindicato denominado «Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias» (depósito número 7.880).**

Ha sido admitido el depósito de la fusión de las citadas asociaciones, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985). Según consta en la certificación del acta firmada por don José Luis Jiménez Arenas, con documento nacional de identidad número 06558020-F, en calidad de Secretario general, en congreso extraordinario celebrado el 15 de septiembre de 2001, se acuerda la fusión del «Sindicato Penitenciario de Laborales», con CIF G-05150891 en la «Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias», con CIF G-83057430, con el resultado de 27 delegados convocados, 20 votos a favor de la fusión, 1 voto en contra y 6 abstenciones. Según consta en la certificación del acta firmada por don Valentín Llamas Ayerza, con DNI número 9687399, en calidad de Secretario general, en congreso extraordinario celebrado los días 12 a 15 de junio de 2001, se acuerda la fusión de la «Agrupación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias» con CIF G-79438685 en la «Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias», con CIF G 83057430, con el resultado de 84 votos a favor de la fusión, 0 votos en contra, 4 abstenciones y 11 no asistentes al congreso. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad

a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—884.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio» (FETICO) (Depósito número 1.614).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1985). El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado en asamblea celebrada el 27 de noviembre de 2001, a la que asistieron 119 miembros, siendo el resultado de la votación de las modificaciones el de 112 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones. La certificación del acuerdo ha sido presentada por el Presidente de la Asociación, don Valeriano Rodríguez Rodríguez, con DNI número 34601224, con número de solicitud 12751-14065-7212. Y el acta se encuentra firmada, además, por el secretario de actas, don Enrique Pascual García, con documento nacional de identidad número 51617770. Se han modificado los artículos 2, 11, 12, 14, 36, 40.d), 43, 45 y anexo I, habiéndose presentado un nuevo texto íntegro de los Estatutos. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—885.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación de Profesionales de Piscinas», con NIF G-79242467 (depósito número 4.267).**

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada asociación, al haberse observado